

"Las Malvinas son argentinas"

Buenos Aires, 23 MAR 2022

VISTO el Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, las reglamentaciones vigentes sobre dedicación docente (Res. CS N° 0061/2013), el plan correspondiente a la carrera Licenciatura en Artes Multimediales (Res. CS N° 0025/08), las reglamentaciones vigentes sobre cargos de Ayudantes de 2° Ad-Honorem (Ordenanza IUNA N° 0002); y

CONSIDERANDO

Que lo dispuesto en la presente resolución tiende a garantizar el pertinente y adecuado desarrollo de actividades docentes de esta Unidad Académica hasta tanto se sustancien nuevos concursos para cargos de profesores y auxiliares.

Que los procedimientos se ajustan a las normas vigentes en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES y al Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias.

Que el docente a cargo de *Organización y Producción de Eventos* ha solicitado la incorporación de Tatiana Kumert como Ayudante de 2da a su cátedra, fundamentando su pedido en sus antecedentes artísticos y académicos.

Que la docente propuesta reúne los requisitos previstos para el ejercicio de la docencia universitaria como estudiante avanzada de la carrera en funciones de Ayudante de 2da, conforme a la evaluación de los miembros del Consejo de Carrera de esta Unidad Académica.

Que una de las funciones fundamentales de las cátedras y de la Universidad es la formación de recursos humanos en docencia, particularmente de los estudiantes avanzados y graduados.

Que en función de ello el Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Artes Multimediales resolvió en sesión ordinaria del día 23 de marzo de 2022, conforme consta en el acta respectiva, la asignación de dichas funciones a la estudiante Tatiana KUMERT (DNI 42076812).

Que por lo expuesto corresponde proceder en consecuencia, a efectos de emitir la correspondiente documentación académica y administrativa vinculada con la interesada.

Que los procedimientos se ajustan a las normas vigentes en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES y al Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias.

Por todo ello, y en virtud de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE CARRERA DEL ÁREA
TRANSDEPARTAMENTAL DE ARTES MULTIMEDIALES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR a la estudiante Tatiana KUMERT (DNI 42076812) como Ayudante de Segunda, con dedicación simple Ad Honorem, en la unidad curricular *Organización y Producción de Eventos -Cátedra Rizzi-*, correspondiente a la carrera Licenciatura en Artes Multimediales (Res. CS N° 0025/08).-

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que la designación que por el artículo primero se efectúa es a partir del 1° de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Comuníquese al interesado con copia en su legajo. Pase a sus efectos a las Secretaría Administrativa y Académica de esta Área Transdepartamental de Artes Multimediales y todo cumplido que fuera, ARCHÍVESE.-

RESOLUCION N° 014

Prof. Mariano Alejandro Dorr
Secretario Académico
Área Transdepartamental de las Artes Multimediales
Universidad Nacional de las Artes

Prof. Gumersindo Jerónimo de Jesús Serrano Gómez
Director
Área Transdepartamental de Artes Multimediales
Universidad Nacional de las Artes